



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de marzo del 2004  
No. 49

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RESIDENCIAL, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "PALMAS HILLS", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 842, 305-B1, 275-B1, 349-A1, 269-B1, 270-B1, 271-B1, 562, 361-A1, 272-B1, 370-A1, 584, 569, 376-A1, 567, 274-B1, 273-B1, 581, 268-B1, 263-B1, 777, 342-B1, 772, 767, 717, 721, 457-A1, 719, 714, 715, 316-B1, 316-B1, 720, 313-B1, 453-A1, 710, 317-B1, 823, 824, 826, 804, 766, 496-A1, 791, 449-A1 y 784.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 352-B1, 348-B1, 324-B1, 724, 744, 810, 782, 803, 782, 801, 802, 798, 316-B1, 448-A1 y 422-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### INGENIERO

ANDRES PORTILLO LOPEZ y

DOCTOR EN DERECHO

GILLERMO ROSELL ABITIA

Representantes Legales de la empresa

Constructora e Inmobiliaria Residencial, S.A. de C.V.

Presentes.

Me refiero a su escrito de fecha 24 de febrero del 2004, por el que solicitan a esta Dirección General de Administración Urbana, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo mixto (habitacional residencial alto, comercial y de servicios) denominado "PALMAS HILLS", para desarrollar 499 viviendas, en una superficie de terreno de 101,523.00 M2 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS), localizado en Vialidad La Barranca sin número, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

#### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de lotes, el cambio de uso del suelo, de densidad, intensidad y de alturas; la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

A través de la Escritura Pública No. 25,154 de fecha 26 de julio de 1995, otorgada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se hizo constar la **constitución** de la sociedad "Inmobiliaria y Constructora Residencial", S.A. de C.V., en la que intervienen los CC. Lic. Guillermo Rossell Abitia e Ing. Federico Rueda Alpizar, la cual tiene como objeto social entre otros, la adquisición, enajenación, arrendamiento, proyecto, diseño, fraccionamiento, construcción, promoción, financiamiento, administración, mantenimiento, remodelación y modificación sobre todo tipo de bienes inmuebles, así como la urbanización de terrenos urbanos y foráneos, inscrita en el Registro Público de Comercio, folio mercantil No. 201,073, de fecha 16 de octubre de 1995.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 25,635 de fecha 18 de julio de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 201173 de fecha 26 de septiembre de 1996.

Mediante la **Escritura Pública** No. 39,655 de fecha 3 de julio de 1962, otorgada ante la fe del Notario Público No. 39 del Distrito Federal, México, se hace constar la **constitución de la sociedad "Gigante", S.A.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio, bajo el No. 184, Volumen 53, Libro Tercero, de fecha 8 de septiembre de 1962.

Mediante la **Escritura Pública** No. 58,183 de fecha 1º de agosto de 1984, otorgada ante la fe del Notario Público No. 92 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que la empresa "Gigante", S.A., celebró el 1º de julio de 1984, mediante la cual se hizo constar la **transformación de "Gigante", S.A. a S.A. de C.V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio, folio mercantil 12,449, de fecha 7 de noviembre de 1984.

Escritura Pública No. 31,909 de fecha 1º de agosto del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 196, de la Ciudad de México, Distrito Federal, se hizo constar la **constitución** de la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria Varufe", S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de Comercio, folio mercantil 294,234 del 2 de octubre del 2002.

Mediante la Escritura Pública No. 117,323 del 17 de febrero del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, se hace constar el **poder** que otorga "Inmobiliaria Varufe", S.A. de C.V., en favor de "Inmobiliaria y Constructora Residencial", S.A. de C.V.

Escritura Pública No. 118,202 del 14 de junio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, se hace constar la **constitución** de la sociedad denominada "Inmobiliaria Oral", S.A. de C.V., y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, folio mercantil 308,154, del 24 de julio del 2003.

Escritura Pública No. 31,147 de fecha 23 de mayo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 105 del Estado de México, se hizo constar el **poder especial** para actos de dominio que otorgan los CC. Mark Simón Abady Askenazi; Jacobo Husny Hanono; Victoria Smeke Jaffif; Elias Tuachi Chayo; Fredy Tuachi Chayo; Shlomi Salem Elkavetz; Juliette Hakim de Habas; Jaime Saad Mograbi Weisberger; Zury Tuachi Chayo; Marcos Zonana Levy; José Hazan Cohen Salame; Ezra Sury Cattán Tawil; Celia Tawil Saba de Cattán; Isaac Cattán Cattán; Olga Askenazi Harari de Abady; Esther Farchy Dushi de Hanono; Dolly Shakalo Harari de Farhi; Sofia Chattaj Miserachi de Farhi; Rafael Marcelo Cuan; Salomón Sittón Zonana; Salomón Masri Askenasi; Simón Masri Askenasi; David Cherem Attie; Elías Zaga Charua; Jacobo Levy Chayo; Ezra Hussney Hanono; Elías Metta Hanono; Abraham Metta Romano; Jacobo Metta Romano; Elías Masri Haber; Benjamin Yedid Alfie y Moisés Yedid Alfie, quienes adquieren "*Ad-Corpus*" en porcentajes el 35.48% de los derechos de propiedad del lote No. 5 de la manzana III, Sección Primera del Fraccionamiento Villas de la Palmas, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, equivaliendo dicho porcentaje a 7,296.774 M2, identificado como lote 4MB, para que en nombre y representación de los poderdantes la sociedad "Inmobiliaria y Constructora Residencial", S.A. de C.V., obtenga de las autoridades municipales, estatales y federales, las autorizaciones, permisos o licencias para la obtención del conjunto urbano denominado "Palmas Hills".

Escritura Pública No. 31,330 de fecha 2 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 105 del Estado de México, se hizo constar el **poder especial** para actos de dominio que otorgan los CC. Mark Simón Abady Askenazi; Jacobo Husny Hanono; Victoria Smeke Jaffif; Elias Tuachi Chayo; Fredy Tuachi Chayo; Shlomi Salem Elkavetz; Juliette Hakim de Habas; Jaime Saad Mograbi Weisberger; Zury Tuachi Chayo; Marcos Zonana Levy; José Hazan Cohen Salame; Ezra Sury Cattán Tawil; Celia Tawil Saba de Cattán; Isaac Cattán Cattán; Olga Askenazi Harari de Abady; Esther Farchy Dushi de Hanono; Dolly Shakalo Harari de Farhi; Sofia Chattaj Miserachi de Farhi; Rafael Marcelo Cuan; Salomón Sittón Zonana; Salomón Masri Askenasi; Simón Masri Askenasi; David Cherem Attie; Elías Zaga Charua; Jacobo Levy Chayo; Ezra Hussney Hanono; Rebeca Passy Profeta; Elías Metta Hanono; Abraham Metta Romano; Jacobo Metta Romano; Elías Masri Haber; Moisés Tussie Chamah; Elías Tuachi Betch; Benjamin Yedid Alfie y Moisés Yedid Alfie, para que en su nombre y representación de los poderdantes, la empresa "Inmobiliaria y Constructora Residencial", S.A. de C.V., obtenga de las autoridades municipales, estatales y federales, las autorizaciones, permisos o licencias para la obtención del conjunto urbano "Palmas Hills".

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 3,987 de fecha 2 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 7 de Pachuca, Estado de Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 335-345, Volumen 504, Libro Segundo, Sección Primera del 6 de abril de 1992.
- Escritura Pública No. 108,526 de fecha 25 de agosto del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 184, Volumen 1521, Libro Primero, Sección Primera del 13 de diciembre de 2000.
- Escritura Pública No. 115,612 de fecha 15 de octubre del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 3,738, del Volumen 1,632, Libro Primero, Sección Primera del 11 de abril del 2003.
- Escritura Pública No. 114,998 de fecha 9 de agosto del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 33, Volumen 1632, Libro Primero, Sección Primera, del 11 de abril del 2003.
- Escritura Pública No. 117,321 de fecha 17 de febrero del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 901, Volumen 1632, Libro Primero, Sección Primera, del 1 de septiembre del 2003.
- Escritura Pública No. 118,204 del 4 de junio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 904, Volumen 1632, Libro Primero, Sección Primera, del 1 de septiembre del 2003.
- Escritura Pública No. 118,205 de fecha 14 de junio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 902, Volumen 1632, Libro Primero, Sección Primera, del 1 de septiembre del 2003.
- Escritura Pública No. 118,302 de fecha 23 de junio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 116 del Distrito Federal, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 903, Volumen 1632, Libro Primero, Sección Primera, del 1 de septiembre del 2003.
- Escritura Pública No. 31,327 de fecha 2 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 105 del Estado de México.
- Escritura Pública No. 31,146 de fecha 23 de mayo del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 105 del Estado de México.
- Escritura Pública No. 13,258 de fecha 7 de octubre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 113 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y del Patrimonio del Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la partida No. 903, Volumen 1,632, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 21 de octubre del 2003.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 22412000/840-SAU/2003 de fecha 13 de noviembre del 2003, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la Cédula Informativa de Zonificación de Uso del Suelo CIZ No. 095-039/2003 de fecha 14 de agosto del 2003, asimismo expidió la Licencia de Uso del Suelo LUS NO./095-0030/03 de fecha 4 de diciembre del 2003.

Que el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo, según oficio de fecha 21 de diciembre del 1998, signado por el Presidente Municipal Constitucional de Huixquilucan.

Que la entonces Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de Impacto y riesgo ambiental, según oficio No. DGPA/21201A000/N 1357/99 de fecha 9 de septiembre de 1999, mismo que fue prorrogado por la Dirección General de Normatividad, mediante el oficio No. 21203/DGN/951/03 de fecha 5 de agosto del 2003.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, a través del oficio No. 206B10000/FAC/169/2003 del 12 de agosto del 2003.

Que mediante el oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1717/2003 de fecha 10 de julio del 2003, el Director General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen de factibilidad sobre riesgos.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado, mediante el oficio No. 21111A000/2559/2002 de fecha 7 de octubre del 2002, expidió la certificación de haber operado a favor de la empresa promotora del desarrollo, la resolución afirmativa ficta, respecto al dictamen de incorporación e impacto vial.

Que mediante oficio No. 2148/03 de fecha 14 de agosto del 2003, signado por el Gerente de la División Metropolitana Poniente de Luz y Fuerza del Centro, manifestó que es factible suministrar de energía eléctrica por etapas al desarrollo.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través del oficio No. 22411A000/1913/2003 de fecha 10 de diciembre del 2003, a solicitud de la empresa promotora del desarrollo manifestó no existir inconveniente respecto a que sean otorgas las áreas de donación correspondientes al Estado, fuera del desarrollo, en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano de que se trata.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 Fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante el cual reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, apoyar la oferta de suelo para la generación de este tipo de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se aprueba a la empresa "Inmobiliaria y Constructora Residencial", S.A. de C.V., representada por ustedes, el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional residencial alto, comercial y de servicios) denominado "PALMAS HILLS", para que lleven a cabo su desarrollo en etapas, para alojar 499 viviendas de tipo habitacional residencial alto, así como comercios y servicios, sobre una superficie de terreno de 101,523.00 M2 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS), localizado en Valle de Las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	30,000.238 M2.
SUPERFICIE COMERCIAL Y DE SERVICIOS VENDIBLE:	51,295.783 M2.
SUPERFICIE DE AREAS VERDES VENDIBLES:	54.828 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS (INCLUYE ANDADOR):	10,293.381 M2.
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	9,878.770 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>101,523.00 M2.</b>
NUMERO DE MANZANAS:	6
NUMERO DE LOTES:	25
NUMERO DE VIVIENDAS:	499

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "PALMAS HILLS", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de lotes, el cambio de uso del suelo, de densidad e intensidad y de alturas; la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Se autoriza una primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	SUPERFICIE COMERCIO Y SERVICIOS	SUPERFICIE HABITACIONAL	USO O NUMERO DE VIVIENDAS
1	1	14,280.513 M2.	---	COMERCIO Y SERVICIOS
1	3	---	2,040.438 M2.	34
2	10, 11 y 12	---	10,857.989 M2.	180
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>14,280.513 M2.</b>	<b>12,898.427 M2.</b>	<b>214</b>

El anterior cuadro suma un total de 214 viviendas, a edificarse en el lote 3 de la manzana I; y lotes 10, 11 y 12 de la manzana II, que suman una superficie total de 12,898.427 M2; así como el lote 1 de la manzana I con uso de comercio y servicios y una superficie de 14,280.513 M2, estos lotes se identifican en el Plano de Lotificación 2 de 2, el cual forma parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de las etapas subsecuentes con 285 viviendas y con uso de comercio y servicios, deberán tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

#### SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

##### I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de 10,293.381 M2 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública. Igualmente deberán cederle un área equivalente a 9,878.770 m2 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento local. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

Asimismo, deberán ceder al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 6,529.00 M2 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento regional. Esta donación deberá ubicarse fuera del desarrollo en el lugar que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, y deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

##### II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por la Comisión de Agua del Estado de México o el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

### III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM). A través del oficio No. 206B10000/FAC/169/2003 del 12 de agosto del 2003.

**VIALIDAD.-** Deberán realizar las acciones necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que serán señaladas por la Dirección General de Vialidad, toda vez que esta última a través del oficio No. 21111A000/2559/2002, de fecha 7 de octubre del 2002, expidió la certificación de haber operado en su favor, la afirmativa ficta respecto a la factibilidad de incorporación vial. No obstante, deberán realizar los respectivos pagos por impacto vial, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

### IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán construir en terrenos de propiedad municipal, y previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.84, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 996.00 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:

Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.5 metros de altura, más 1 metro de barandal.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M3.

- B). ESCUELA PRIMARIA DE 6 AULAS**, en una superficie de terreno de 1,740.00 M2 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 848.00 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- Bodega.
- Núcleo de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza Cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3.

- C). OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 941.00 M2 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS) de construcción, para destinarse indistintamente a casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería; según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

- D). JARDIN VECINAL** de 1,996.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**E). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES**

Zona Deportiva de 2,395.00 M2 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros como mínimo cada uno.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Juegos Infantiles de 1,597.00 M2 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos, columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrios y otros.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá ser entregado dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**TERCERO.**

Deberán dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su entonces Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 1357/99 de fecha 9 de septiembre de 1999, mismo que fue prorrogado mediante el oficio 21203/DGN/951/03, de fecha 5 de agosto del 2003, por la Dirección General de Normatividad y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberán dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen expedido mediante el oficio número SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-



1717/2003 de fecha 10 de julio del 2003 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por ustedes, se acuerda favorablemente el plazo de 4 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$24'366,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$353,130.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$17'656,500.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS).
- Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Huixquilucan, por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$2'557,268.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS SETENTA Y UN CENTAVOS), cantidad que corresponde a 121.70 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 499 viviendas previstas en este desarrollo. De igual forma, deberán pagar al Municipio de Huixquilucan la cantidad de \$388,487.76

(TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS) que corresponden a 179.85 salarios mínimos por cada 1,000 M2, de superficie vendible para uso comercial y de servicios.

Asimismo, deberán pagar al Municipio de Huixquilucan la suma de \$3,274.05 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CINCO CENTAVOS M.N.) por concepto de derechos por la autorización de fusión de 5 lotes en términos de lo dispuesto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Igualmente, deberán pagar al Municipio de Huixquilucan la cantidad de \$2,105.50 (DOS MIL CIENTO CINCO PESOS CINCUENTA CENTAVOS M.N.), por concepto de derechos por la autorización de cambio de uso del suelo, de densidad, intensidad y de alturas, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo residencial alto que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor que exceda de la cantidad de 492,001 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis Fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Huixquilucan por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, por la parte habitacional la cantidad de \$181,415.25 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS VEINTICINCO CENTAVOS) y por la parte comercial y de servicios la cantidad de \$465,337.64 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS). Asimismo, pagarán a dicho municipio por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado, por la parte habitacional, la cantidad de \$199,556.78 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS) y por la parte comercial y de servicios la cantidad de \$620,450.19 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DIECINUEVE CENTAVOS).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del Municipio de Huixquilucan, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO PRIMERO.** En caso de que soliciten prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada, sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, quedan obligados, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO  
CUARTO.**

Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "PALMAS HILLS", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para cada uno de los lotes destinados a vivienda, no obstante, deberá cubrir al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la cantidad de \$3,789.90 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS NOVENTA CENTAVOS), conforme lo dispone el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicios deberán obtener previamente las licencias de uso del suelo y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen expedido mediante el oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1717/2003 de fecha 10 de julio del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Huixquilucan, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2, en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberán colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la parte noreste del área de donación municipal lote 1 de la manzana III, con frente a la calle principal de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a sus titulares a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional residencial alto, comercial y de servicios), denominado "PALMAS HILLS", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación 1 de 2 y 2 de 2 a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 1 de marzo del 2004.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 607/2003, seguido por MA. ANTONIETA LANDERO DIAZ, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de TIRSO BASTIDA MAYA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintisiete de febrero del año en curso, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Una estufa industrial marca Drago, modelo Universal, Acero Inoxidable, cuatro quemadores, un asador al carbón, plancha, freidor, horno, gratinador, aproximadamente dos metros de largo por noventa centímetros de alto, con ocho llaves para su funcionamiento para gas, con termostato eléctrico la freidora, no se aprecia la serie; sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

842.-11, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA OLIVA DE GARCIA.

SILVIA MARINES FULGENCIO, por su propio derecho, en el expediente número 674/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 323, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote cuatro, al sur: en 17.00 m con lote seis, al oriente: en 9.00 m con lote treinta y uno, y al poniente: en 9.00 m con calle La Adelfita. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, a los dos días de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

305-B1.-1, 12 y 24 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. PEDRO JIMENEZ DAVALOS. USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 17, LOTE 17, MANZANA 140, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 758/2003, promovido por DELFINA SANCHEZ ARAUJO en contra de usted, respecto del inmueble indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con lote 10; y al oriente: 10.00 m con calle 17, el cual tiene una superficie total de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados) y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.180 del Código Procesal Civil, dejándose a disposición de la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico que se edite en este distrito judicial en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

275-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JOSE ABELARDO MARTINEZ PASTOR.

FRANCISCA MAYA VALLEJO, por su propio derecho demandando en la vía de ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 640/2002, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha treinta de enero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted JOSE ABELARDO MARTINEZ PASTOR, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Coatepec, manzana 7, lote 13, Colonia Altavilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el de Ecatepec de Morelos, Estado de México, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

349-A1.-18 febrero, 1 y 12 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que CLAUDIA FLORES HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 705/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 35, manzana 86 super 43 de la Colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 34; al sur: 16.90 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Torre Latinoamericana; al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie total de 152.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

269-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. RAFAEL RAMIREZ CRUZ.

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 255/2003, que se tramita en este juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número (45) cuarenta y cinco, de la manzana (281) doscientos ochenta y uno, del Fraccionamiento o Colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 143.00 m2 ciento cuarenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 44 cuarenta y cuatro; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 46 cuarenta y seis; al oriente: 9.00 nueve metros con calle México Lindo; y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 19 diecinueve. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

270-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

ALBINA GARCIA MARTINEZ, en el expediente número 174/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 (diecinueve), manzana 40 (cuarenta), de la Colonia Ampliación Águilas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida 10; al sur: 19.00 m con lote 18; al oriente: 11.00 m con lote 20; al poniente: 7.00 m con Avenida Jhon F. Kennedy, con una superficie total de 205.57 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avefino.-Rúbrica.

271-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO HERNANDEZ MONTOYA.

DAVID HERNANDEZ GARDUÑO, en el expediente número 638/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 2, de la Colonia Juárez Pantitlán del Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con lote 2, al sur: 21.00 m con lote 82, al oriente: 7.00 m con el resto del predio, al poniente: 7.00 m con calle de su ubicación, con una superficie total de: 147.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avefino.-Rúbrica.

562.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA VIRGINIA CASTRO RIVERA Y LUIS MAURICIO LOEZA LOPEZ, demanda ante este Juzgado en el expediente número 682/03, juicio ordinario civil, en contra de ARTURO MARTINEZ OSNAYA, MARIA CONCEPCION VARGAS DE MARTINEZ E IGNACIO ACOSTA MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- Que ha usucapido en nuestro favor la casa habitación marcada con el número 40-A, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida identificado con el número 57, de la manzana X, de la calle Rio Honda, distrito H-33-A, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente fraccionamiento Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias mencionaré en el capítulo de hechos. B).- Que de poseedores los suscritos nos hemos convertido en propietarios del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo. C).- Que tenemos derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que se cancele el asiento registral correspondiente y en su oportunidad se inscriba a nombre de los suscritos, sirviéndonos dicho documento en lo sucesivo como título de propiedad. Lo anterior previa protocolización que se haga ante Notario Público en términos del artículo 5.141 del Código Civil en vigor. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado IGNACIO ACOSTA MARTINEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, se expide el presente a los tres días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

361-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. RODOLFO ALFREDO BONILLA CORTES.

ARTURO CASTAÑON RECENDIZ, en el expediente número 862/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote 20 veinte, de la manzana 72 setenta y dos, calle Michoacana número 353 trescientos cincuenta y tres, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.00 m2 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 19 diecinueve; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 21 veintiuno; al oriente: 9.00 nueve metros con lote 45 cuarenta y cinco; y al poniente: 9.00 nueve metros con calle Michoacana. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

272-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DORA ESTELA INZUNZA ORTEGA, demanda juicio ordinario civil (usucapición), contra CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL INGENIERO MANUEL GONZALEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER TAPIA RAMIREZ Y JUAN SANCHEZ MARTINEZ, en el expediente número 356/2003, las siguientes prestaciones: 1).-La prescripción adquisitiva, usucapición, respecto de una fracción de terreno ubicado en ahora calle Monte Elbruz, lote número 21, manzana 42, fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte oriente: en 8.00 metros con calle Monte Elbruz, al sur oriente: en 15.00 metros con lote 22, al sur poniente: en 8.00 metros con lote 24, al nor poniente: 15.00 metros con lote 20, 2).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia ejecutoriada a favor de la actora, fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que invoca: Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., bajo la partida número 1-1003, volumen 251, libro primero, sección primera de fecha 12 de agosto de 1994, lo cual acredita con el certificado de inscripción, que la posesión del terreno con la superficie, medidas y colindancias antes descritas la enajenó JUAN SANCHEZ MARTINEZ a la actora, dicha fracción la viene poseyendo desde el 30 de marzo de 1993, tal y como lo acredita con la copia simple del contrato privado de compraventa, celebrado entre CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL, S.A. DE C.V., representada por el INGENIERO MANUEL GONZALEZ GALLARDO Y FRANCISCO JAVIER TAPIA RAMIREZ, asimismo con la cantidad entregada por JUAN SANCHEZ MARTINEZ a favor de FRANCISCO JAVIER TAPIA RAMIREZ, por concepto de la venta del terreno, donde además se le ceden los derechos a JUAN SANCHEZ MARTINEZ, con la copia del contrato privado de compraventa celebrado entre DORA ESTELA INZUNZA ORTEGA Y JUAN SANCHEZ MARTINEZ, de fecha 30 de marzo de 1993, sobre la fracción de terreno que pretende usucapir, que ha venido poseyendo el inmueble por más de cinco años, en concepto de dueña, de manera pacífica, de buena fe, pública e interrumpidamente, además de que se encuentra al corriente en los pagos de los impuestos respectivos del inmueble inherentes a él, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a JUAN SANCHEZ MARTINEZ, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará demás en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, Estado de México, 13 de febrero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA EVA COSME VARGAS, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 962/03, juicio ordinario civil, en contra de SANDERS SIMON LEON ESPINOZA Y MIRIAM MERCEDES ORDÓÑEZ MONTOYA, las siguientes prestaciones: a).- Que ha usucapido en mi favor el inmueble conocido como departamento doscientos dos, tipo B-1, número oficial dieciséis de la manzana VI, ubicado en la calle General Nicolás Bravo, de la unidad habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, del fraccionamiento Valle de Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias mencionaré en el capítulo de hechos, b).- Que de poseedora la suscrita me he convertido en propietaria del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la ley establece para usucapirlo, c).- Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, para que se cancele el asiento registral correspondiente y en su oportunidad se inscriba a nombre de la suscrita, sirviéndome dicho documento en lo sucesivo como título de propiedad, previos los trámites de ley, d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los codemandados SANDERS SIMON LEON ESPINOZA Y MIRIAM MERCEDES ORDÓÑEZ MONTOYA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente a los tres días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

361-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MIGUEL OLECHNOWICZ DITKOWSKI, MIJER OLECHNOWICZ, ISAAC OLECHNOWICZ DITKOWSKI, CUNE MIREL JOSE OLECHNOWICZ DE PERSOVAKY LIC. J. ORLANDO PADILLA BECERRA.

LUCIO HARO ROMERO, en el expediente número 574/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapación respecto de una fracción del predio ubicado en calle Bordo de Xochiaca y Río Churubusco, lote 6 (seis), manzana 177 (ciento setenta y siete), número oficial 4 (cuatro), Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.12 m con lote 5; al sur: 24.25 m con Avenida Bordo de Xochiaca; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.55 m con Río Churubusco, con una superficie total de 243.41 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

584.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

SERGIO ANAYA MARTINEZ.

En el expediente número 1609/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ESTEFANA SANCHEZ MATIAS, en contra de SERGIO ANAYA MARTINEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1) El divorcio necesario que la mantiene unida al hoy demandado en mención a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; 2) Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal, y 3) El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Jocotitlán, México, estableciendo su domicilio en calidad de armados en el Barrio Los Martínez, Comunidad de Los Reyes Jocotitlán, México. De su unión procrearon a la menor de nombre SILVIA ANAYA SANCHEZ. Resulta ser que a raíz de los problemas y malos entendidos que se habían venido presentando con el hoy demandado, en fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y dos a las trece horas con treinta minutos decidieron de común acuerdo separarse voluntariamente para no seguirse causando daño y al respecto suscribieron el acta JOCO/69/1982 ante el Juez Menor Municipal, ante la cual manifestaron su separación de manera voluntaria y desde la fecha antes mencionada no han vuelto a hacer vida marital con el hoy demandado, ni ha vuelto a tener ningún acercamiento afectivo, sentimental, sexual ni de ningún otro tipo, ya que desde la fecha antes mencionada no ha vuelto a ver al hoy demandado. Al separarse el hoy demandado SERGIO ANAYA MARTINEZ, se comprometió a pasar una pensión alimenticia para su hija siendo la cantidad de dos mil pesos mensuales que depositaría al Juzgado Menor de Jocotitlán, pensión que nunca cumplió. Bajo protesta de decir verdad la actora actualmente se encuentra viviendo en calidad de arrimada en la casa de sus señores padres, ubicado en el domicilio conocido en el Barrio de Los Martínez, Comunidad de Los Reyes Jocotitlán, México. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplazara al mismo, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de Ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

569.-20 febrero, 3 y 12 marzo.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUATITLAN  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL MARTINEZ AGUIRRE Y HERMINIA LOPEZ CRUZ.

ANTONIO LOPEZ CUELLAR, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 685/2003, juicio ordinario civil-usucapión, respecto del lote 28, de la manzana 3, en el fraccionamiento Fuentes del Valle, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 27, al sur: 19.00 metros con lote 29, al oriente: 7.00 metros con lote 3, al poniente: 7.00 metros con calle Fuente de Trevi, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora sus domicilios, se les emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y boletín judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación del domicilio de los demandados y en el Boletín Judicial. Se expide en el local de este Juzgado a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

AURIS (INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL)  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor SERGIO RAMON MOYA MALDONADO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR CHRISTOPHER JOHN ROA ROSSI le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 06/2004-2, las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante resolución judicial, que la usucapión se ha consumado a favor de mi mandante y por lo tanto mi poderante ha adquirido la propiedad del inmueble, ubicado en calle Jazmín, número 32, manzana 481, lote 03, de la colonia Ejército del Trabajo III, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 120.05 metros, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con área de donación, al sur: 7.00 metros con calle sin número, al oriente: 17.15 metros con el lote dos y al poniente: 17.15 metros con lote 4, y demás prestaciones que señala en su escrito de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 875/2002, el Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA LOPEZ HUERTA DE RIVERA en contra de ROSA MARIA LOPEZ HUERTA DE REYES, HUMBERTO REYES ACOSTA, JOSE REFUGIO GOMEZ ROBLEDO, LIC. RAUL NAME NEME, Notario Público Número Trece, del Distrito Judicial de Texcoco, María de los Dolores M. Libién Avila, C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, respecto del lote denominado Ixtlahuaca, ubicado en calle de Chopo, esquina Nezahualcóyotl, en Santa María Chimalhuacán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40.71 m y linda con carretera, al sur: 46.86 m linda con Felipa Jiménez y Juan Constantino, al oriente: 66.03 m linda actualmente con calle Chopo, al poniente: 65.82 m linda con Dominga González. Con una superficie total de dos mil setecientos ochenta y tres ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, por tal motivo y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil tres, se les emplaza a los codemandados homónima ROSA MARIA LOPEZ HUERTA DE REYES, HUMBERTO REYES ACOSTA, JOSE REFUGIO GOMEZ ROBLEDO, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por lista y Boletín Judicial.- Fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

376-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ALEJANDRA GUZMAN NIETO.

El señor LUIS ANTONIO REYNOSO DE LA VEGA, le demanda en el expediente número 2/2004, el la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ALEJANDRA GUZMAN NIETO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de febrero de dos mil cuatro.- Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

567.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1090/03, relativo al juicio orden de controversia familiar promovido por VENUSTIANO MENDOZA MORALES en contra de ADELFA DOMINGUEZ ALVAREZ, por tal motivo por medio del presente se le emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

274-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 518/2003.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SECRETARIA: 2a.

CONCEPCION LOPEZ ORTIZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 518/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de JOSE GUADALUPE GALLARDO CENTENO, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Oaxaca, número ciento seis, Santa María Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de trescientos doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con Agustín Hernández, al sur: 14.00 metros con calle Oaxaca, al oriente: 22.00 metros con Felipe Trejo y al poniente: 22.00 metros con Callejón Rosa María, viviendo en el mismo desde el día primero de junio de mil novecientos setenta y tres y poseyéndolo en calidad de propietaria desde el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho toda vez que celebró un acuerdo verbal con su concubino JOSE GUADALUPE GALLARDO CENTENO, haciéndose cargo desde esa fecha de pagar los impuestos relativos al inmueble materia del presente juicio y poseyéndolo en forma pública, continúa, pacífica, de buena fe y a título de propietaria. Por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio de JOSE GUADALUPE GALLARDO CENTENO se ordenó emplazar al mismo en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de enero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

361-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARLOS HUMBERTO MELGAREJO ZUÑIGA.

Por este conducto se le hace saber que EVA JULIETA MELGAREJO GOMEZ, le demanda en el expediente número 6/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana E, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: sin metros con la 2da. Avenida; al sur: 6.00 m con lote 6; al oriente: 48.50 m con la calle 2; al poniente: 49.35 m con la Av. José María Velasco, con una superficie total de 146.76 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

273-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 471/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTERIORMENTE BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO); a efecto de que se le emplaza a ALEJANDRO IBARRA ZERECERO, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor. Ahora bien, la parte actora le demanda: a).- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de la casa marcada con el número 11, el Condominio Horizontal, constituido en el lote "B", resultante de la subdivisión de dos lotes, ubicado en Camino a San Pedro Totoltepec, número 219, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. b).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus acciones y mejoras. c).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo. d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

581.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 647/2003.  
DEMANDADO: HIGINIA GONZALEZ RIVERA DE CARMONA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE JORGE CARMONA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del predio ubicado en calle Virgen Dolorosa, lote 30, manzana 57, Colonia Tamaulipas, Sección Oriente, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con calle Virgen de Zapopán; al oriente: 10.00 m con calle Virgen Dolorosa; al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

584.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

LUIS LUNA.

MARCELA HERNANDEZ ALTAMIRANO, por su propio derecho, en el expediente número 695/2003, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 4-A, ubicada en Avenida José María del Pilar número 151, de la Colonia Formando Hogar, en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 3; al sur: en 15.00 m con lote 1; al oriente: en 10.00 m con lote 7; y al poniente: en 10.00 m con Avenida José María del Pilar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, a los dos días de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

268-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ORGANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. DE C.V. Y ERIKA KEISER DE GRANADOS.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor FAUSTINO ALVAREZ LABRA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 339/2003-1, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapición bien inmueble que se ubica en la calle Río Bravo, manzana 27, lote 2, de la colonia Nuevo Laredo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie aproximada de 200.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con lote 38, al sur: 10.00 metros linda con calle Río Bravo, oriente: con 20.00 metros linda con lote 01, al poniente: con 20.00 metros linda con lote 03, comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

370-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PORFIRIA CORDOVA CORONA.

CONCEPCION HILDA ROMERO DE LA FUENTE, en el expediente número 648/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno que se ubica en calle Algebra número 23, lote 9, manzana 53, de la Colonia México, Tercera Sección "Las Palmas" de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 10, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con lote 18, al poniente: 8.00 m con calle Algebra, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

263-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 406/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALONSO FAJARDO GARNICA Y MARIA ARACELI VALERO DIAZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día cinco de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la casa número 23, de la calle de Hidalgo número 426, del condominio horizontal denominado "Residencial San Jacinto", constituido en el lote de terreno marcado con el número 1, en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.420 m con lote 24; al sur: 13.512 m con lote 22; al oriente: 6.852 m con área de acceso común o vialidad; y al poniente: 6.850 m con propiedad de María García N., y Pilar Aguilar Moreno, con una superficie de 92.244 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México abrogado, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastario se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

777.-8, 12 y 18 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. No. 23/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., como CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE LA ACTORA BANCO OBRERO, S.A. en contra de ANDRES CONTRERAS ROMERO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado ubicado en el número 114, de la Calle 32, lote 7, manzana 125, Colonia Estado de México, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$901,000.00 (NOVECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito en rebeldía de la demandada y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. México, D.F., a 23 de febrero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

342-B1.-8, 12 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 136/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EUSTACIO ROBLES LOPEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración ALFREDO CRUZ COLIN Y ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de TERESO JESUS MORALES MEJIA como deudor principal, e HILDA MATUS FUENTES como aval, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil cuatro, señaló las once horas del día diecinueve de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, siendo una casa-habitación, que se encuentra ubicada en calle Tingambato antes sin número, hoy número dos, en la población de Colones, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 438.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 metros y linda con jardín de comisión federal de electricidad; al sur: 18.07 metros y linda con calle Tingambato; al oriente: 24.60 metros y linda con Escuela 5 de Mayo; y, al poniente: 24.80 metros y linda con Rafael Uscanga; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, partida número 861, volumen 38, de fecha 23 de abril de 1990, a nombre de HILDA MATUS FUENTES; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar un ejemplar en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,450.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.- Valle de Bravo, México, tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

772.-8, 12 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 317/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA GENERADORA DE CONCRETO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME VILLALBA ESPINOSA, El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día doce de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1. Casa que se ubica en la calle Pedro Ascencio número 166, interior 8, en el Condominio Horizontal denominado "Villas San Agustín", en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con casa número 7; al sur: 17.00 metros con casa número 9; al oriente: 6.775 metros con propiedad particular; al poniente: 6.775 metros con área común; con una superficie total de 114.16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 807, volumen 369, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y cítese acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a veintisiete de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

767.-8, 12 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: VICTOR DOMINGUEZ PLATA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, dictado en el expediente 933/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LUZ MARIA DOMINGUEZ SANABRIA, en contra de VICTOR DOMINGUEZ PLATA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado. B).- El pago de una pensión alimenticia. C).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordeno se emplazará al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.  
717.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 651/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL REFUGIO CORONADO ROSALES, en su calidad de albacea de la sucesión de PEDRO CORONADO PEREDA, en contra de MAURA CALVO VAZQUEZ, JUAN GUILLERMO VENCES CALVO, MARCOS ESTEBAN BONFIL CALVO, JESSICA CALVO VAZQUEZ Y REYNA VENCES CALVO: DEMANDANDO: DE MAURA CALVO VAZQUEZ, la nulidad absoluta del contrato privado de compra venta celebrado en fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta con MANUEL TELLO GARCIA, respecto del inmueble que se localiza en la calle de Morelos sin número, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.64 m con Teresa de Jesús Coronado, al sur: 93.74 m con Juan Arizmendi, al oriente: 19.68 m con Avenida Morelos, al poniente: 34.60 m con Compañía de Luz, con una superficie aproximada de: 1,862.35 metros cuadrados, de JUAN GUILLERMO VENCES CALVO, la nulidad absoluta del contrato de compra venta celebrado con MAURA CALVO VAZQUEZ, del predio que se localiza en la calle de Morelos sin número, en la localidad de Chalma, municipio de Malinalco, México, al cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.30 m con Teresa de Jesús Coronado Rosales, al sur: 21.38 m con Maura Calvo Vázquez, al oriente: 5.00 m con calle Morelos, al poniente: 6.00 m con Marcos Esteban Bonfil, con una superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra a fojas 88, asiento 464. Volumen LIV. Libro Primero, de fecha 24 de agosto de 1996, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, de MARCOS ESTEBAN

BONFIL CALVO, la Nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado con MAURA CALVO VAZQUEZ, del predio que se localiza en la calle de Morelos sin número, en la localidad de Chalma, Municipio de Malinalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: al sur: al oriente: y al poniente: 6.00 m y colinda con una superficie aproximada, mismo que se encuentra a fojas 99, asiento 491, volumen LIV, Libro Primero, Sección Primera de fecha 24 de agosto de 1996, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; de JESSICA CALVO VAZQUEZ, la Nulidad absoluta del contrato de compra venta celebrado con MAURA CALVO VAZQUEZ, del predio que se localiza en la calle de Morelos sin número, en la localidad de Chalma, Municipio de Malinalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.90 m con Teresa de Jesús Coronado Rosales, al sur: 27.00 m con Maura Calvo Vázquez, al oriente: 10.42 m con Esteban Bonfil Calvo, al poniente: 10.42 m con Río de Chalma, con una superficie aproximada de 286.00 metros cuadrados; mismo que se encuentra a fojas 88, asiento 463 volumen LIV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de Agosto de 1996, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; de REYNA VENCES CALVO, la nulidad absoluta del contrato de compra venta celebrado con MAURA CALVO VAZQUEZ, del predio que se localiza en la calle de Morelos sin número, en la localidad de Chalma, Municipio de Malinalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.46 metros con Evodio Vargas Flores, al sur: 66.10 metros con Maura Calvo Vázquez, al oriente: 9.30 metros con calle Morelos, al poniente: 9.70 metros con Río de la Compañía de Luz, con una superficie aproximada de 610.00 metros cuadrados; de MANUEL TELLO GARCIA, la nulidad absoluta del contrato de compra venta celebrado en fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta con MAURA CALVO VAZQUEZ, del predio que se localiza en la calle de Morelos sin número; en la localidad de Chalma, Municipio de Malinalco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 67.74 metros con Teresa de Jesús Coronado, al sur: 93.74 metros con Juan Arizmendi, al oriente: 19.68 metros con Avenida Morelos, al poniente: 34.60 metros con la Compañía de Luz, con una superficie aproximada de: 1,862.35 metros cuadrados; como consecuencia, de lo anterior, la restitución de los inmuebles antes mencionados, y el pago de gastos y costas; fundándose para ello en el hecho de que la demandada MAURA CALVO VAZQUEZ vendió las fracciones de terrenos antes descritos a los demandados, siendo que tales inmuebles forman parte de la masa hereditaria de la sucesión a bienes de PEDRO CORONADO PEREDA y CECILIA ROSALES HERNANDEZ; por lo que demanda de aquellos la nulidad absoluta de tales contratos, en la vía y forma propuesta, manifestando que desconoce el domicilio actual de los demandados MAURA CALVO VAZQUEZ, JUAN GUILLERMO VENCES CALVO Y JESSICA CALVO VAZQUEZ, y en atención a que la Autoridad Municipal y el Grupo de Investigaciones de Malinalco, México han informado a este Juzgado que no fue localizado el domicilio o paradero de tales demandados, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha nueve de febrero del año en curso, en el que ordena, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se proceda a emplazar a los demandados MAURA CALVO VAZQUEZ, JUAN GUILLERMO VENCES CALVO Y JESSICA VENCES CALVO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo; México, febrero dieciséis del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.  
721.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA FERGO, S.A.

ADELA ROMERO DE ORTIZ y HECTOR ORTIZ SERVIN, por su propio derecho, en el expediente número 861/2003-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Bosques de Chile número 51, manzana 40, del Fraccionamiento Bosques de Aragón en esta ciudad, y que de acuerdo al contrato preliminar de compraventa dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7 y 8; al sur: 7.33 m con Bosques de Chile; al oriente: 21.42 m con lote 50; y al poniente: 20.00 m con lote 52 y 53, con una superficie de 223.28 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

457-A1.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A EVELIA GUTIERREZ PIEDRA.

En el expediente número 52/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE RICARDO ACOSTA ALMAGUER, en contra de EVELIA GUTIERREZ PIEDRA, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha 28 de enero de 1989, JOSE RICARDO ACOSTA ALMAGUER contrajo matrimonio civil con EVELIA GUTIERREZ PIEDRA, ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio procrearon a JEAN KARLO ACOSTA GUTIERREZ. 3.- Sin recordar la fecha exacta del año de 1992, al llegar a casa de su papá de EVELIA GUTIERREZ PIEDRA, en el cual vivíamos, ubicado en calle Independencia 505, en Santiago Tianguistenco, México, me percate que en el ropero donde guardaba su ropa de ambos estaba vacía, así como tampoco estaba mi menor hijo, preguntándole a su papá que en donde se encontraba su hija, respondiéndome que no sabía y desde esa fecha hasta hoy ignoro en donde se encuentre ella y mi menor hijo. En consecuencia mediante acuerdo de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento de EVELIA GUTIERREZ PIEDRA en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que

señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial, y debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

719.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA ESCALANTE.

El C. FERMOSO MERAZ MANUELA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 562/2003, relativo al juicio ordinario civil, y le demanda la usucapión. Reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicio en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de la fracción de terreno denominado "Velenco", ubicado en la población de San Miguel Coatlínchán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especificarán en los hechos constituidos de ésta demanda; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Texcoco, México, proceda a realizar la cancelación y titulación parcial de la inscripción que obra en los libros a su cargo a nombre de la demandada, respecto del predio denominado "Velenco", ubicado en la población de San Miguel Coatlínchán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyos datos registrales se proporcionarán en el cuerpo de este escrito; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se opusiera temerariamente a la demanda que se indica en su contra; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.90 metros colinda con Vicente Rodríguez; al sur: 15.95 metros con calle Benito Juárez; al oriente: en una primera parte de norte a sur 6.90 metros quebrando en línea recta con dirección al oriente para hacer otro norte de .23 centímetros quebrando de nueva cuenta con dirección hacia el sur para hacer otro oriente de 9.65 metros, colindando todas estas medidas con Ceferino Hernández Mancilla; al poniente: 16.45 metros con Angelina Escamilla Islas. Teniendo una superficie aproximada de 263.15 metros cuadrados. La Juez dio entrada a la demanda, y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada, que si pasado ese término, no comparece al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda, en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

714.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de veintisiete de enero del presente año, dictado en el expediente número 615/03, relativo al ordinario civil, que promueve FELISA DE JESUS REYES, demanda de YOLANDA ALARCON NAVARRETE, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a YOLANDA ALARCON NAVARRETE, por medio de edictos demandándole: a).- La rescisión del contrato de compra-venta que celebré con la ahora demandada SRA. YOLANDA ALARCON NAVARRETE en fecha 11 de abril del año de 1994, respecto de un predio que más adelante he de identificar plenamente. b).- La declaración de rescisión por falta de pago total del predio en cuestión, al dejar de cubrir el total del precio pactado en el convenio ahora cuestionado. c).- Como consecuencia de las anteriores se me ponga en posesión material y jurídica del bien inmueble que sigue siendo de mi propiedad, por que no salió del acervo de los bienes de que he tenido, con sus frutos y acciones, entradas y salidas que he hecho o por derecho corresponde al inmueble materia de la litis. d).- Se me indemnice por los daños y perjuicios que me causó la demandada por la falta de pago oportuna y que haciendo al 50% (cincuenta por ciento) del predio pactado al momento de la celebración del convenio, es decir la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS M.N.) como se probará en su momento procesal, por lo que reclamo se le condene al pago de dicha cantidad en vía de ejecución de sentencia. e).- El pago de los gastos y costas judiciales que por este motivo se originen hasta la total conclusión del presente asunto; Toda vez que la falta de pago oportuna del precio, son imputables a la ahora demandada, quien actuó con dolo y mala fe en términos del Art. 241 del Código Procesal de la materia en vigor al momento que ocurrieron los hechos que dieron motivo al presente asunto. El Juez ordenó citar y emplazar a YOLANDA ALARCON NAVARRETE, por medio de edictos y se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se le declarará confesa de los hechos constitutivos de la demanda o contestada en sentido negativo, según sea el caso, dado en Toluca, México, 3 de febrero de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica. 715.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIA AIDE GARCIA MOTE.

En el expediente número 18/2003, el señor OSCAR HUMBERTO HINOJOSA ACUÑA, promovió Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), demandando de MARIA AIDE GARCIA MOTE, la disolución del vínculo matrimonial civil que los une, la disolución de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en el que se ordenó emplazar por medio de edictos a dicha demandada, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento para la parte

demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

316-B1.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1036/2000.  
RAMON SOLIS BOLAÑOS.

ANTONIO MIRANDA ALCALA, le demanda en la vía incidental la Liquidación de Sociedad Conyugal, lo siguiente: A).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazar por edictos previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla, a dar contestación a la instaurada en su contra; asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

318-B1.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. MARCO ANTONIO GARCIA CAÑAS.

Se le hace saber que en el expediente número 646/2003; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario la señora SONIA ROJAS MENDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une legalmente. B).- El otorgamiento de la custodia definitiva, de nuestra menor hija ALEJANDRA JAZMIN GARCIA ROJAS. C.- El pago de los gastos y costas que se originen durante el presente Juicio.

Por lo que el Juez del Conocimiento por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil cuatro, ordenó emplazar a juicio a MARCO ANTONIO GARCIA CAÑAS, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Lerma, México, el día veinte de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Isias.-Rúbrica.

720.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. VIRGINIA CASTILLO VILLALPANDO.**

En el expediente marcado con el número 722/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio de Controversia de Orden Familiar, sobre divorcio necesario, promovido por AGUSTIN DELGADILLO GARCIA, en contra de VIRGINIA CASTILLO VILLALPANDO, con el escrito de cuenta, visto su contenido y lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código Procedimientos Civiles para el Estado de México, se tienen por hechas las manifestaciones que realiza el promovente, consecuentemente mediante edictos procedase a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 del Código de Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Expirándose los presentes edictos a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 313-B1.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ANGEL CASTRO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 540/2002, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de HECTOR SANTOS GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES MORALES, respecto de la casa habitación ubicada en Bosque Central, manzana 11, lote 9, planta baja, Fraccionamiento Bosques del Valle, Coacalco, Estado de México; el cual adquirió por medio de contrato de compraventa de fecha 21 de septiembre de 1986, con los señores HECTOR SANTOS GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES MORALES, por la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), entregando en ese mismo acto la escritura pública que avala la propiedad original junto con diversa documentación al igual que comprobantes de pago de agua y predio del año de 1985; Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados HECTOR SANTOS GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES MORALES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

453-A1.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**SOCORRO MARIA CRISTINA PEREZ LOPEZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposo señor FRANCISCO DIAZ MONTERO, bajo el expediente número 331/03, promueve en su contra el juicio escrito civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, de la cual será invocada por cualquiera de ellos, tal como lo dispone el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine este juicio. El Juez por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; en fecha nueve de febrero de dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

710.-3, 12 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 841/2002.**

**PRIMERA SECRETARIA.**

**SANTIAGO MARTINEZ GODINEZ.**

ISABEL OCHOA VAZQUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de compraventa de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a mi patrimonio con motivo de la ventajosa actuación del hoy demandado. c).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el tres de febrero del año dos mil cuatro ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlos, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco de Mora, a diez de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

317-B1.-3, 12 y 23 marzo.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

En el expediente 503/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL CRUZ GARCIA, en contra de DAVID BOUCHAN ARROY, se señalaron las once horas del día doce de abril del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles:

1.- Una televisión Electra, modelo 14K10, serie 50802264, de catorce pulgadas con control remoto, el cual está muy deteriorado, dicho aparato en condiciones regulares de uso, sin probar su funcionamiento. 2.- Una video marca Panasonic, serie L9SA24028, modelo PV-V4540, dicho aparato en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento. 3.- Un librero tipo centro de entretenimiento color café rojizo, constante en tres piezas separadas, dos laterales con sus dos puertas cada uno, con cristales y sus dos puerlitas en la parte inferior, de madera y el de centro con tres separaciones, una muy pequeña en la parte superior, la de en medio del espacio de una televisión grande y a bajo de este un espacio pequeño, y en la parte inferior dos puerlitas pequeñas. Encontrándose en buen estado, de alto mide un metro con setenta centímetros, por ancho dos metros con treinta centímetros aproximadamente. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por ambos peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal de los bienes embargados por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.

El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, anuncia a la venta de los bienes muebles descritos y convoca postores.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, al primer día del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

823.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 268/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO ANTONIO OCHOA BECERRA, en contra de LUIS DEL CAMPO SAINZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Una camioneta Expedition Ford, color rojo, modelo 2002, con vidrios oscuros, cuatro puertas, interiores en piel, color beige, con franjas doradas en los costados de la parte media y en los estribos, placas de circulación 256-RZH del Distrito Federal, serie 1FMRU17LX2LA18164, sin golpes, con pequeñas raspaduras en la pintura del lado derecho, sin los tapones de las llantas del lado derecho y en general en buen estado de uso.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación o fijación del último

edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

824.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 278/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA SANTIAGO GUILLERMO en contra de ATILANO HERNANDEZ VALENCIA, como deudor principal y de SAUL HERNANDEZ MONROY en su carácter de aval, se señalan las once horas del día catorce de abril del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un automóvil Ford Gran Marquis, automático dos puertas, modelo 1983, motor de ocho cilindros, color beige, placas LST77072 del Estado de México, serie ALGMR-10256, motor Hecho en México. 2.- Un automóvil Dodge Dart, de cuatro puertas, modelo 1985, placas sin portar las mismas, color azul sitio (taxi), número de serie 55033723, (motor) número de motor 75-33723, (serie) con un valor de dichos bienes de \$ 17,300.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 17,300.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos muebles como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 05 de marzo de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

826.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 133/2004, MARTIN DOMINGUEZ MORA, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: la calle Abel Salazar número 302, antes Santa Ana Tlapaltitlán, ahora Colonia Sánchez Colín, Toluca, México. Con una superficie aproximada de 380.00 metros; que mide y linda al norte: en dos líneas, una de 21.56 metros con Alfredo Carrasco y otra de 17.00 metros con Elma Gómez Villafaña; al sur: en dos líneas, una de 15.75 metros con José Valero, y otra de 20.17 metros con Ramón Miranda; al oriente: en tres líneas una de 7.45 metros con Elma Gómez Villafaña, otra de 2.40 metros con calle Abel Salazar y otra de 8.00 metros con Ramón Miranda; al poniente: 18.00 metros con Raymundo Hernández. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a veintisiete de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

804.-9 y 12 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. No. 615/99.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos deducidos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA), en contra de JOSE LUIS ARREDONDO SANTOS, ISAAC GONZALEZ DOMINGUEZ Y MARIA CRUZ GONZALEZ SANTOS, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, siendo los bienes inmuebles a rematar: a) El cincuenta por ciento que le corresponde al demandado ISAAC GONZALEZ DOMINGUEZ del inmueble ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número 257, lote 21, manzana treinta y cinco, Sección Primera, Colonia Industrias Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.26 metros con Fracción Francisco I. Madero; al sur: en 9.26 metros con Av. Industria Ecatepec; al oriente: en 14.60 metros con lote 22; al poniente: en 14.60 metros con lote 20, con una superficie de 135.48 m2, y b) El bien inmueble ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número noventa y siete, lote diez, manzana doce, Sección Primera, Colonia Industrias Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.28 metros con Fracción Francisco I. Madero; al sur: en 9.28 metros, con Av. Industrias Ecatepec; al oriente: en 14.5 metros con lote 11; al poniente: en 14.52 metros con lote 9, con una superficie de 135.48 m2, valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de esa localidad. México, D.F., a 26 de febrero del año 2004.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.  
766.-8, 12 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 196/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial información de dominio, promovidas ante este Juzgado por REBECA GUERRA FAVILA, también conocida como REBECA GUERRA DE DOMINGUEZ respecto del bien inmueble, ubicado en Avenida Centenario Himno Nacional, número 16, Colonia Centro, Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 m lindando con calle Paseo Tlaxomulco, al sur: en 19.00 m lindando con Aniceto Viquez Pérez, al oriente: en 16.00 m lindando con Federico Escalona Contreras, y al poniente: en 16.00 m lindando con Avenida Centenario Himno Nacional. Con una superficie total: 304 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico El Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.  
496-A1.-9 y 12 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 47/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA DE LA CONCEPCION AHUMADA CARMONA, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de PABLO AHUMADA GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Juárez número cincuenta y uno, Barrio de San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 metros linda con calle Juárez; al sur: 5.60 metros linda con Pablo Ahumada Gutiérrez; al oriente: 42.00 metros linda con Francisco Ahumada Becerri; al poniente: 42.00 metros linda con Félix Dotor Soto. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.  
791.-9 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. CRECENCIO LEMUS MARTINEZ.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio de sucesión intestamentaria a bienes de FERNANDO LEMUS TORRES, con el número de expediente 975/2002, el cual fue promovido por GLORIA TORRES MONTAÑO, para el efecto de que comparezca a este Juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, debiendo publicar dos veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; y quien tuvo su último domicilio en manzana C, edificio 4-B D-304 Alborada I, Tultitlán, México, y falleció el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.  
449-A1.-3 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARTHA SANCHEZ RAMIREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 167/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno identificado como lote 4, ubicado actualmente en Cerrada de Wenceslao Labra No. 3, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con señor Ernesto Sánchez; al sur: 30.00 metros con Andador Familiar; al oriente: 23.20 metros con lote número tres, propiedad de la señora María de Jesús Sánchez Ramírez; y al poniente: 22.90 metros con lote número cinco, propiedad del señor Teodoro Sánchez Bureos, con superficie aproximada de 691.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

784.-9 y 12 marzo.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1433/94/04, LUIS EDUARDO ORTEGA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.45 m con el mismo terreno actualmente Sadot Velásquez López; al sur: 14.10 m con mismo terreno actualmente Francisco Trujano Flores; al oriente: 14.70 m con Antonio Rodríguez, actualmente Camionera de Texcoco; al poniente: 14.65 m con calle Cerrada. Superficie aproximada de 216.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 3 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

352-B1.-9, 12 y 17 marzo.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 127771/04, ANA ELIDIA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote nueve, manzana uno, Col. Copalera, Av. Camino Viejo a Chimalhuacán, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. Camino Viejo a Chimalhuacán; al sur: 8.00 m con Cerrada 5 de Mayo; al oriente: 15.00 m con lote diez; al poniente: 15.00 m con lote ocho. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

348-B1.-9, 12 y 17 marzo.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1465/04, FRANCISCO JAVIER AYALA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cuayecac" el cual está ubicado en el pueblo de San Bernardino, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 118.00 m con Francisca Carrillo, al sur: 118.50 m con Francisca Carrillo, al oriente: 22.20 m con la Hacienda de Chapingo, al poniente: 23.00 m con Calixto Carrillo. Con una superficie de: 2.672.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

324-B1.-4, 9 y 12 marzo.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 524/29/2004, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gigante No. 101, San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Gigantes; al sur: 19.60 m con Francisco Guerrero García; al oriente: 7.05 m con calle Sabinos; al poniente: 5.65 m con propiedad del V. Saturnino Ramirez Bastida. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

724.-4, 9 y 12 marzo.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 716, C. JUANA GARCIA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Esquina calle Poniente 4, manzana 899, lote 08, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Yolanda Cruz Aguilár, al sur: 9.00 m con calle Norte 9, al oriente: 18.00 m con calle Poniente 4, al poniente: 18.00 m con Elena Vázquez Ramírez. Superficie aproximada de: 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 715, C. JOSE ALFREDO GARCIA AGUILERA Y ALMA ANGELINA VELAZQUEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. Durazno, Bo. de Guadalupe, San Juan Tezompá, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Paraje Ciriloco La Laguna, que mide y linda: al norte: 12.36 m con Isabel Jiménez Ramírez, al sur: 12.20 m con calle Privada Durazno, actualmente 2ª. Cerrada de Durazno, al oriente: 9.95 m con Arturo Torres Villamuel, actualmente José Torres, al poniente: 10.22 m con Raymundo Palacios Aguilera. Superficie aproximada de: 125.319 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 714, C. DANIEL GARCIA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopanacatlita, que mide y linda: al norte: 15.275 m con paso de servidumbre, actualmente 3ra. Cerrada de La Medalla, al sur: 15.275 m con Carlos Valdez, al oriente: 17.00 m con Rosa García G., al poniente: 17.00 m con Magnolia García S. Superficie aproximada de: 259.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 667, C. MARTHA MONTERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada y Norma Esther Montero Domínguez, al sur: 10.00 m con Amelia Zambrano Palma, al oriente: 18.30 m con Juan Saavedra, al poniente: 18.30 m con José Antonio Flores Montoya. Superficie aproximada de: 183.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 666, C. MAGDALENO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Caoba sin número, en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Allí Abajo, que mide y linda: al norte: 84.80 m con Inocente Contreras, al sur: 29.30 m con León Pacheco Ramírez, al sur: 74.80 m con Francisco Torres, al poniente: 12.50 y 56.60 m con calle Caoba (Acalote), al oriente: 6.80 m con Francisco Torres, al oriente: 69.60 m con Luis Contreras, al noroeste: 3.50 y 4.00 m con calle Caoba (Acalote). Superficie aproximada de: 6,833.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 665, C. JESUS ALBERTO ANGELES MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Techichilco S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 9.40 m con camino a Techichilco, al sur: 9.40 m con José Antonio Flores Montoya, al oriente: 29.00 m con Eduardo Angeles Montero, al poniente: 29.00 m con Roberto Andrés Juárez Morales. Superficie aproximada de: 272.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 664, C. EDUARDO ANGELES MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Techichilco S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 9.40 m con camino a Techichilco, al sur: 9.40 m con José Antonio Flores Montoya, al oriente: 29.00 m con Cerrada, al poniente: 29.00 m con Jesús Alberto Angeles Montero. Superficie aproximada de: 272.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 663, C. ERNESTO CAPISTRAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena No. 2, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Pacualtitla", que mide y linda: al norte: 11.70 m con Bonifacio Leyta, al sur: 11.70 m con calle Balbuena, al oriente: 28.50 m con Isaias García y Santos García, al poniente: 28.50 m con León Capistrán y Melquiades Capistrán. Superficie aproximada de: 333.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 662, C. NORMA ESTHER MONTERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Techichilco S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 08.00 m con camino a Techichilco, al sur: 08.00 m con Martha Montero Domínguez, al oriente: 18.00 m con Juan Saavedra, al poniente: 18.00 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 10107/707/03, C. ANGELICA VALENZUELA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chetumal, manzana 6, lote 18, Col. Ampl. Tulpeltac, actualmente P.D. Tecucomac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, actualmente Renato Reyes Nava, al sur: 15.00 m con lote 19, actualmente Juana Badillo G., al oriente: 8.00 m con lote 2, actualmente Martha Ramírez Gutiérrez, al poniente: 8.00 m con calle Chetumal. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10108/708/03, C. AMADOR RUIZ SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 19 de Septiembre, manzana 19, lote 17, Col. Ampl. 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 19 de Septiembre, al sur: 8.00 m con lote 6, actualmente Francisco Vicente L., al oriente: 15.00 m con lote 18, actualmente Martha Beatriz González, al poniente: 15.00 m con lote 16, actualmente Benita Muñoz Silva. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10100/700/03, C. LAURA MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas, manzana 2, lote 10, Colonia Tepeltac, amplificación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Elena Martínez Mejía, al sur: 8.45 m con calle Margaritas, al oriente: 13.90 m con Ricardo Pérez, al oriente: 11.35 m con Sr. José Sánchez Pérez. Superficie aproximada: 133.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10103/703/03, C. CATALINA REYNA AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana

Fracción 185, lote 5 de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado "El Llano", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.02 m con Josefina Irma Ayala Rodríguez, al sur: 13.97 m con Luis Ayala Rodríguez, al oriente: 25.28 m con Antonio Angeles López, al poniente: 24.97 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada: 351.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10101/701/03, C. FELIPE AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana Fracción 185, lote 02, de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado "El Llano", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.22 m con Av. Miguel Hidalgo, al sur: 14.00 m con Rosa María Ayala Rodríguez, al oriente: 34.23 m con privada Narciso Mendoza, al poniente: 34.06 m con Donasiano Pérez. Superficie aproximada: 481.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10102/702/03, C. MIGUEL ANGEL AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 8, Colonia Miguel Hidalgo, predio denominado El Llano, Polígono 6, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.15 m con la Sra. Lázara Rodríguez Hernández, al sur: 14.25 m con propiedad privada, actualmente Manuel Arias Alvarez, al oriente: 25.10 m con privada Narciso Mendoza, al poniente: 26.92 m con Sr. Rosalío Silva Martínez. Superficie aproximada: 368.01 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10097/697/03, SRA. JOVITA VILLAMAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 17, de la calle Cda. de la calle 109, Colonia Ampliación Santa Clara Hank González, predio denominado Lechepa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.50 m con Cda. de la calle 109, al sur: 7.50 m con Juan González Martínez, al oriente: 18.05 m con María del Carmen García Ramírez, al poniente: 18.20 m con Alejandro Jiménez. Superficie aproximada: 135.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10106/706/03, C. JOSE ARTURO GARCIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, actualmente Av. de las Torres, manzana 02, lote 13, Colonia Gallito, Santa Clara Coatitla P.D. San Jaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.30 m con Juan Carlos Jaime Castro, al sur: 12.30 m con Miguel Cruz Trujillo, al oriente: 5.30 m con Av. de las Torres, actualmente Av. de las Torres, al poniente: 7.00 m con Venancio García. Superficie aproximada: 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TIALNEPANITLA  
E D I C T O S**

Exp. 10121/721/03, C. ELIZABETH SANCHEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre, manzana 19, lote 4, de la Col. Ciudad Cuahutémoc, actualmente Colonia Ampliación 19 de Septiembre, P.D. Los Arbolitos, actualmente P.D. Ampl. 19 de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 15, actualmente Ambrosio Aguirre Esquivel; al sur: 8.00 m con calle 18 de Septiembre; al oriente: 15.00 m con lote 5, actualmente Francisco Sánchez Córdoba; al poniente: 15.00 m con lote 3, actualmente José Luis Villegas R. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10120/720/03, C. MIGUEL CRUZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, actualmente Av. de Las Torres, manzana 02, lote 14, Colonia Gallito San Jaco Sta. Clara Coatitla, P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.30 m con Arturo García Rosas; al sur: 4.50 m con Juvenino Salas; al oriente: 11.50 m con Av. de Las Torres, actualmente Av. de Las Torres; al poniente: 14.60 m con Juvenino Salas y Venancio García. Superficie aproximada 102.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10122/722/03, C. JERONIMO JORGE ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Yucatán, sin número, manzana s/n, lote s/n, de la Colonia Pueblo de Santa Clara, predio denominado Xacopinca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Celio Ramírez, actualmente Celso Ramírez; al sur: 16.00 m con Vicente López actualmente calle Yucatán; al oriente: 24.00 m con fracción restante actualmente José Ayala y Felipe López; al poniente: 24.00 m con Emilio Cortez. Superficie aproximada 384.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10123/723/2003, C. GUADALUPE GUERRERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 9, Col. El Parque, Ampl. Tulpeticac, P.D. La Nopalera II calle del Parque, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 12 de José Cruz Carrasco; al sur: 7.00 m con calle del Parque; al oriente: 21.00 m con lote 8 de Javier Reyes M.; al poniente: 21.00 m con lote 10 de Julio Correa Hernández. Superficie aproximada 147.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10124/724/2003. C. JERONIMO ALANIS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetlaque, actualmente calle Cda. de Tepexicasco, manzana 02, lote 3, de la Colonia Hank González, Ampliación, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con propiedad privada actualmente Martha García Vázquez; al sur: 11.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. de Tepexicasco; al oriente: 15.80 m con lote 4, actualmente José Luis Martínez González, al poniente: 16.00 m con lote 1 y 2 actualmente Micaela Morales y Ana María Rivero Bonilla. Superficie aproximada 181.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10113/713/2003. C. JOSEFINA IRMA AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, Mza. Fracción 185, lote 3 de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado "El Llano", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.11 m con Samuel Ayala Rodríguez; al sur: 14.02 m con Catalina Reyna Ayala Rodríguez; al oriente: 25.61 m con la Sra. Guadalupe González Vda. de Salazar; al poniente: 25.70 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada 360.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10114/714/2003. C. SUSANA LOPEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, actualmente Calle 103, manzana s/n, lote 4, Colonia Tiendaquicua, Santa Clara, predio denominado Tiendaquicua Hank González, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino; al sur: 1.00 m con Hermilo Soberanes, actualmente Catalina López Gómez; al oriente: 27.00 m con Acueducto; al poniente: 25.70 m con Carlos Cedillo, actualmente Emilia Cedillo. Superficie aproximada 210.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10115/715/2003. C. SAMUEL AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 1, de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado El Llano, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.20 m con Av. Miguel Hidalgo; al sur: 14.11 m con Josefina Irma Ayala Rodríguez; al oriente: 25.11 m con Fernando Nery Jiménez; al poniente: 23.85 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada 345.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10104/704/2003. C. LUIS AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 07, de la Colonia Miguel Hidalgo, P.D. El Llano, Polígono 6, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.97 m con Catalina Reyna Ayala Rodríguez; al sur: 14.00 m con Sr. Raymundo Martínez Drumón; al oriente: 25.17 m con Sra. Teresa Angeles López; al poniente: 25.00 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada 352.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10119/719/2003. C. EMILIANA RESENDIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Los Venados, manzana 10, lote 6, Colonia El Parque Tulpetic, predio denominado El Parque Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con restricción de barranca; al sur: 7.50 m con calle Cda. de Los Venados y Parque de Los Venados; al oriente: 17.20 m con lote 7, actualmente Juan Bárcenas Nieves; al poniente: 17.20 m con lote 5, actualmente Juana. Superficie aproximada 126.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10118/718/2003. C. FELIPE LOPEZ MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Colonia Tulpetic, actualmente Ampl. Tulpetic, predio denominado Tepetlapa, actualmente Cda. Rio Verde No. 16, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con fracción restante, actualmente Roberto Egurán; al sur: 10.00 m con calle actualmente Cerrada de Rio Verde; al oriente: 20.00 m con fracción restante, actualmente Francisco Martínez López; al poniente: 20.00 m con Luis Rojas Durán. Superficie aproximada 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10117/717/2003. C. ROGELIO RAMIREZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Acueducto, manzana 3, lote 16, Col. Sta. Clara Galito, P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. Ana Laura Medina Hernández; al sur: 15.00 m con Sr. Nicolás González Trejo y Víctor Rodríguez Cruz; al oriente: 9.00 m con Sra. Patricia González; al poniente: 6.00 m con Carmen Sánchez y calle, actualmente Cda. de Acueducto. Superficie aproximada 109.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10118/716/03. C. ABRAHAM FLORENTINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, manzana 5, lote 13, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. Mezihulloya, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 1, actualmente Ernestina Castillo García; al sur: 7.00 m con calle Xochimilco; al oriente: 17.20 m con lote 14, actualmente Juan Corona Cruz; al poniente: 17.20 m con lote 12, actualmente Gerardo Navarrete Ruiz. Superficie aproximada 120.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10105/705/03, C. ROSALIA ABRAJAN DIRCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Benito Juárez s/n, manzana s/n, Col. Santa Clara Coatitla, P.D. Temascalitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.75 m con Bernabé Palacios G.; al sur: 14.00 m con privada Benito Juárez; al oriente: 9.53 m con Petra Palacios Ortiz; al poniente: 9.88 m con Cupertino Carmona P. Superficie aproximada 142.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10110/710/2003, C. MARCELO MANZANO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Col. El Gallo San Jaco, Av. de Las Torres, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Encinos; al sur: 14.00 m con lote 17, actualmente Armando Ibarra; al oriente: 10.00 m con Av. Acueducto, actualmente Av. de Las Torres; al poniente: 10.00 m con Av. de Las Torres, actualmente Av. Acueducto. Superficie aproximada 125.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10109/709/03, C. ANICLETA ARRIAGA DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana B, lote 9, Colonia Ampliación Tulpetic, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con la compradora, actualmente Anicleta Arriaga de Luna; al sur: 15.00 m con lote baldío, actualmente calle Guadalajara; al oriente: 9.00 m con el vendedor actualmente Joel Hernández López; al poniente: 9.00 m con calle Cozumel. Superficie aproximada 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00054/04, NAZARIO CARRILLO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calderonaco", ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.36 m con Cerrada Capulines; al sur: 13.30 m con Moisés Sánchez Carrillo; al oriente: 27.65 m con calle Capulines; al poniente: 23.80 m con Cerrada Capulines. Superficie aproximada de 291.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00055/04, GODOFREDO CARRILLO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calderonaco", ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.88 m con Faustino Carrillo Buendía; al sur: 12.90 m con Cerrada Capulines; al sur: 17.70 m con Lucina Carrillo Buendía; al oriente: 12.60 m con calle Capulines; al poniente: 14.45 m con Antonio Manjarrez. Superficie aproximada de 388.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00040/04, ALEJANDRO ALTO MENESES REPRESENTADO HASTA SU MAYORIA DE EDAD POR ENEDINA MENESES ROJAS, MADRE DEL MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Avenida Francisco I. Madero; al sur: 21.50 m con Raymundo Ramos Ramos; al oriente: 28.70 m con Santos Rodríguez; al poniente: 28.70 m con Próspero Jiménez. Superficie aproximada de 617.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00042/04, FELIX DAVILA MUNGUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capitico", ubicado en Avenida Panteón Jardín sin número, Tequisquián, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.70 m con Presciliano Peralta; al sur: 8.00 m con Avenida Panteón Jardín; al oriente: 20.70 m con María Martínez de Briblescas; al poniente: 21.85 m con Olalla Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00046/04, BALTAZAR RODRIGUEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Membrillo", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote de Juan Hernández; al sur: 10.00 m con Juan Garcilazo, actualmente Lucila Garcilazo Machuca; al oriente: 12.00 m con privada; al poniente: 12.00 m con Roberto Mondragón, actualmente Raymundo Rodríguez Garrido. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00049/04, C. VERONICA RUIZ VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexachtitla", ubicado en Santa María, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.35 m linda con calle Paraiso; al sur: 5.20 m linda con Regino Bojórquez; al oriente: 19.80 m con Samuel Venado Ruiz; al poniente: 18.68 m linda con María Eugenia Venado Ruiz. Superficie aproximada de 101.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00051/04, MA. DOLORES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corraltenco", ubicado en Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.49 m con Santiago Peralta Regalado; al sur: 16.20 m con Guillermo Ordóñez Peralta; al oriente: 16.75 m con Callejón Juárez; al poniente: 17.10 m con Silvia Romero Espinoza. Superficie aproximada de 284.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00053/04, CLARA HERNANDEZ PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en Barrio de la Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.2 m con calle Río Papalotla; al sur: 28.50 m con Sonia Zúñiga; al oriente: 41.50 m con sucesorio de Francisco Ramos de la O.; al poniente: 37.55 m con Sonia Zúñiga. Superficie aproximada de 1.120.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00041/04, GERARDO LOPEZ SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, denominado "Lagunita", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 43.50 m con Juan Manuel Rodríguez Marchena; al sur: 39.00 m con José Salas Pérez; al oriente: 26.00 m con Calzada; al poniente: 26.00 m con la Vía de Ferrocarril. Superficie aproximada de 1.066.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00043/04, BALBINA CARDENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, denominado "El Potrero Primero", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Camil Potrero; al sur: 8.00 m con Remedios Marín; al oriente: 30.00 m con Silvia Hernández López; al poniente: 30.00 m con Oscar Manjarres Vázquez. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00044/04, ANTONIO CORTES FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, denominado "Pastorias", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Guadalupe Sandoval Rivera; al sur: 20.00 m con Ofelia Martínez Vda. de Cervantes; al oriente: 10.00 m con calle Misioneros; al poniente: 10.00 m con Ofelia Martínez Vda. de Cervantes. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00045/04, C. MARTINA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, de la manzana 3, San Vicente, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 13; al sur: 15.70 m y colinda con lote 15; al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 126.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00047/04, C. LUCILA SAN MARTIN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan de Juárez, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Libertad; al sur: 10.00 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 15.00 m colinda con propiedad del señor Gerardo Gutiérrez Jiménez; al poniente: 15.00 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00048/04, C. ROSA ISELA CORNEJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Catarina del Monte, predio denominado "Temestenco, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con camino; al sur: 10.50 m y colinda con Gustavo Rodríguez Vaca; al oriente: 33.28 m y colinda con privada particular; al poniente: 30.50 m y colinda con Efigenia Linares Cornejo. Superficie aproximada de 320.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00050/04, C. MARIA EUGENIA RUIZ VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, predio denominado "Huexachtitla", municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.35 m linda con calle Paraíso; al sur: 5.20 m linda con Regino Bojórques; al oriente: 19.25 m linda con Verónica Ruiz Venado; al poniente: 18.68 m linda con Gabriel Ruiz Venado. Superficie aproximada de 99.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00052/04, C. MA. ELENA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Vicente Chicoloapan, P.D. "El Arenal", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Cosme Flores Urrieta, actualmente Lucía Flores Ramírez; al sur: 17.00 m con Micaela Hernández Hernández, actualmente Ma. de Lourdes de la Rosa García; al oriente: 12.00 m con andador de condominio; al poniente: 12.00 m con Lauro Flores Casates, actualmente Ma. Antonieta Licea Gómez. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

Exp. 5543/03, JOSE GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado



"Xocontilla", ubicado en Pirámides, distrito de Otumba, municipio de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.25 m con Isabel Beltrán Rojas; al sur: 28.70 m con Justino Rojas Jiménez; al oriente: 35.45 m con Primitiva Montaña; al poniente: 36.40 m con calle Lic. Adolfo López Mateos s/n. Superficie aproximada de 1,130.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 744.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 06934/03, MICAELA LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 11-A, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.93 m con Feliciano Campos Vega; al sur: 5.93 m con Av. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 18.70 m con Cándido Avendaño; al poniente: 18.70 m con Amelia Ramírez. Superficie aproximada de 110.8 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13552/150/03, ANGEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 51.00 m con Marcelino García hoy J. Loreto Flores; al sur: en 109.00 m con Lucía García hoy Mario Alarcón; al oriente: en 44.00 m con Carmen Arenas hoy Candelaria Ortiz Viuda de García e hijos; al noroeste: en 72.00 m con Ausencio Flores hoy J. Loreto Flores Ortiz; Superficie aproximada: 3,520.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del año 2003.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11723/902/2003, ISRAEL DOMINGUEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Trueno s/número, Colonia Tlacopa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.59 m con TANURIN, S.A.; al sur: 30.59 m con el Sr. David Rojas Jiménez; al oriente: 11.10 m con la calle de Trueno; al poniente: 11.10 m con el Sr. Ambrosio Ramírez Sánchez. Superficie aproximada de 339.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 11598/897/2003, FLAVIO REINALDO BECERRIL MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en la calle Benito Juárez Pte. s/n, en el poblado de Santiaguillo Tlacilaicali, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 3.60 m con la propia vendedora, en la línea dos 7.30 m con el Sr. José Juan Becerril Malvárez; al sur: 13.00 m con camino vecinal; al oriente: 17.80 m con el señor José Juan Becerril Malvárez; al poniente: 18.45 m con la propia vendedora, servidumbre de paso y Acueducto. Superficie aproximada de 216.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 6593/471/2003, FRANCISCO DE LA ROSA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Juárez sin número, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.5 m colinda con vesana; al sur: 12.5 m colinda con Petra Neri; al oriente: 12.5 m colinda con Lorenza López Gutiérrez; al poniente: 12.5 colinda con Victoria Rojas Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 11416/893/2003, LIC. IRMA TAPIA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre s/n, Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 107.00 m con Arturo Sánchez González; al sur: 107.00 m con María de Jesús Rico Alcántara; al oriente: 19.70 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 19.70 m con camino viejo a San Cristóbal Tecolit. Superficie aproximada de 2,107.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 12017/906/2003, LEONEL BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m

colinda con José Raúl Bernal Sánchez; al sur: 40.00 m colinda con barranca de Aguas Negras; al oriente: 20.00 m con Avenida Manuel Bernal; al poniente: 20.00 m colinda con Juan Bernal Camona. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 393/31/2004, LIDIA GUTIERREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Constituyentes s/n, Bo. de Santa Cruz en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raymundo Hernández Vilchis; al sur: 10.00 m con Manuel Gutiérrez Herrera; al oriente: 10.00 m con Priv. de Constituyentes; al poniente: 10.00 m con Juan Manuel Luna Gómez. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 392/30/2004, JOSE MANUEL GUTIERREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Constituyentes s/n, Bo. de Santa Cruz en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.05 m con Lidia Gutiérrez Herrera y Juan Manuel Luna Gómez; al sur: 21.68 m con Luis Gutiérrez Herrera; al oriente: 10.00 m con Privada de Constituyentes; al poniente: 10.00 m con Daniel Rosales Rosales. Superficie aproximada de 218.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 596/39/2004, VICTOR M. ESTRADA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Rubí No. 107, en el pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de Guadalupe Vargas; al sur: 10.00 m con propiedad de Elena Calderón Gallegos; al oriente: 15.00 m con calle Privada de Rubí; al poniente: 15.00 m con Margarita García. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 595/38/2004, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Rubí No. 106, del pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con predio de Mauricio Estrada Vargas; al sur: 10.00 m con José Luis Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Antonio Morán; al poniente: 15.00 m con calle Privada de Rubí. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 368/22/2004, C. JESUS PEDRO SERRANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ezequiel Capistrán s/n, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.95 m con paso de servicio; al sur: 16.75 m con Blas Serrano Hernández; al oriente: 15.50 m con Antolin Serrano Escandón; al poniente: 15.50 m con paso de servicio. Superficie aproximada de 260.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 367/21/2004, PIEDAD CELIS MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 68.00 m con Rodolfo Cosmé Castillo; al sur: 68.00 m con Félix Ríos; al oriente: 10.30 m con calle Sinaloa; al poniente: 10.30 m con Agustín Hernández Montellano. Superficie aproximada 700.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 366/20/2004, MARIA ANTONIETA RICO FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez s/n, en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.34 m con privada; al sur: 16.68 m con Rafaela Tenanguillo; al oriente: 16.59 m con Cristina Valenzuela Cossio; al poniente: 16.50 m con Oswaldo Rubio Cobarrubias. Superficie aproximada 273.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 745/42/2004, QUINTIN SOTO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultitlán en Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 51.80 m con camino a San Salvador; al sur: 44.25 m con Luis Jardón; al oriente: 100.40 m con Ignacio Granados y Víctor Granados; al poniente: 69.40 m con Trinidad Soto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 369/23/2004, ENRIQUE ROJAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. General Anaya s/n, en el Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con andador; al sur: 9.00 m con Tomás Carrillo; al oriente: 16.00 m con kinder; al poniente: 16.00 m con Ayda Sonia Sánchez Reyes. Superficie aproximada 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 872/61/04, LUCIANA GARDUÑO DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Española s/n, Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados el 1º: 9.00 m y linda con propiedad privada; 2.- 9.40 m linda con propiedad privada; al sur: 11.30 m linda con Luisa Jiménez Badillo; al oriente: en dos lados 1.- 2.60 m linda con propiedad privada, 2.- 9.30 m linda con calle Espeñita; al poniente: 9.60 m linda con Cipriana Niño de Cruz. Superficie aproximada de 127.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 870/59/04, MIGUEL ANGEL DE LUCIO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nextlalpa", mide y linda: al norte: 97.50 m con Barranca, al sur: 128.50 m con sucesión del señor J. Concepción Rivero, al oriente: 84.00 m con Virginia Ruiz, al poniente: 93.20 m con el Rancho de La Concepción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 678/49/04, LEOBARDO TENORIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tepozotlán", mide y linda: al norte: 35.00 m con Avenida Reforma, al sur: 35.00 m con terreno de la señora Anastasia Alarcón, al oriente: 10.00 m con terreno del Sr. Refugio Tenorio Herrera, al poniente: 14.50 m con terreno del Sr. Seferino Sánchez. Superficie aproximada de: 428.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 871/60/04, DANIEL ESCARCEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Potosina, poblado de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Cuautliuixca", mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Potosina, al sur: 10.00 m linda con lote 25 de Manuel Rivero Jiménez, al oriente: 16.50 m con lote 22, al poniente: 16.50 m lote 26 de José Félix Hernández. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 959/72/04, MARIA MARISOL MANILLA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con María Tomasa Julia Olvera Ronquillo, al sur: 25.00 m linda con Guadalupe Ronquillo Vda. de Olvera, al oriente: 11.56 m linda con calle de La Soledad, al poniente: 12.60 m linda con Trinidad Meléndez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 863/55/04, DELLNER GERL KARL ANTON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.74 m con

calle 5 de Mayo, al sur: 21.74 m con José Medina y Jorge Ramirez, al oriente: 81.01 m con Elizabeth C. Deliner de A., al poniente: 80.82 m con Uwe León Deliner Gerl. Superficie aproximada de: 1,758.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 881/67/04, VENTURA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la localidad de San Luis Tecuahuatlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Mechapanilla", mide y linda: al norte: 12.00 m con carretera, al sur: 12.00 m con la señora Catalina Ríos Gutiérrez, al oriente: 20.00 m con María Flores Badillo antes Román Hernández, al poniente: 20.00 m con Saturnino Martínez Delgado antes Margarita Andrade. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 16/032/2004, ANTONIO ALBARRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 117.50 m colinda con Prop. de la señora Victorina Maya Rubi, al sur: 98.10 m colinda con Canal de Agua y un Callejón, al oriente: 40.80 m y colinda con propiedad del Sr. Armando Rubi, al poniente: 43.00 m y colinda con propiedad del Sr. T Kano. Superficie aproximada: 0-45-16 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 955/69/04, ROSA MARIA FERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Chiconquiaco", mide y linda: al norte: en dos líneas: 1era. 106 m con carretera Temascalapa-Otumba, la 2da. 130.00 m con Hipólito Fernández Ortiz, al sur: 258.00 m con sucesión de

Hipólito Fernández, al oriente: 261.00 m con Raymundo Islas Marroquín y Luciano Islas Ponce, al poniente: en dos líneas: por no ser recto este lado: 1era. 125.00 m con Ma. Elena Fernández Ortiz y 2da. 98.00 m con María Elena Fernández Ortiz. Superficie aproximada de: 56,019.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 956/70/04, CRISTOBAL HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuahuatlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Teopanaltla", mide y linda: al norte: 15.00 m con calle de los Insurgentes, al sur: 15.00 m con el vendedor Víctor Hernández, al oriente: 10.00 m con calle La Piedad, al poniente: 10.00 m con Víctor Hernández. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 95/04, MARIO COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno #503, Colonia Cuatro Milpas, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.80 m con Artemio Garduño Romero, al sur: dos líneas: 9.30 y 6.98 m con calle y el C. Artemio Garduño Romero, al oriente: 16.00 m con Sra. Martha Elba Pérez Escobar, al poniente: 20.00 m con Sr. Artemio Garduño Romero. Superficie aproximada: 272.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 97/04, FRANCISCA NAVA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, de Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sr. Vicente Jiménez D., al sur: 4.70 m y 5.45 m con calle y Sra. Ma. de los Angeles, al oriente: 14.00 m con calle S/N, al poniente: 8.75 m con Sra. Delia de la Cruz. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 957/71/04, ALFREDO BOBADILLA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Buenavista", mide y linda: al norte: 20.00 m con camino, al sur: 20.00 m con Marcelino Monroy Cerón, al oriente: 70.50 m con Raymundo Aguirre Hernández, al poniente: 70.50 m con Margarito Aguirre Ensástiga. Superficie aproximada de: 1,410.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 98/04, MA. GUADALUPE ORTEGA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.40 m con Fausta Ortega Núñez, al sur: 15.60 m con Vicente Ortega Núñez, al oriente: 9.15 m con privada sin nombre, al poniente: 9.35 m con Vicente Ortega Núñez. Superficie aproximada: 141.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 99/04, MARIA LUISA SANCHEZ OCADIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Simón Bolívar de esta Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.60 m con Francisco Martínez González, al sur: 11.20 m con calle Simón Bolívar, al oriente: dos líneas: 14.13 m y 10.15 m con J. Carmen García Miranda, al poniente: 29.50 m con Adrián González. Superficie aproximada: 283.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 83/31/2004, J. MATILDE SALAZAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/Número, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.50 m con Lucio Salazar Ramírez, al sur: 15.25 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 17.50 m con Gregorio Salazar Ramírez, al poniente: 26.00 m con Bonifacio Chavarría Orihuela. Superficie aproximada: 291.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 82/30/2004, ADOLFO VAZQUEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cuapatxtepetl, Ranchería Tlacomulco, Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 200.00 m con ladera, al sur: 200.00 m con ladera, al oriente: 250.00 m con monte, al poniente: 250.00 m con monte. Superficie aproximada: 50,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

810.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 8773/658/03, MIGUEL ANGEL SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Salitreco, en calle Privada Cuauhtémoc s/n, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.75 m con Tomás Díaz Rubio; al sur: 9.62 m con Dionicio Misael Montaña R.; al oriente: 28.20 m con Escuela Primaria; al poniente: 28.20 m con calle Privada Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

782.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1061/70/2004, ALFREDO ESPINOSA HERNANDEZ Y JOSE JUAN ESPINOSA CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle

de Hidalgo No. 14, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.33 m con calle Hidalgo; al sur: 11.33 m con el Instituto C.E.N.C.A.; al oriente: 33.15 m con José Serrano J.; al poniente: 33.15 m con Josefa Alcántara Espinosa. Superficie aproximada de 375.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

803.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1516/79/2004, JUAN MANUEL VENTURA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.35 m con Lic. Enrique Legonreta Fernández y Omar Olmos López; al sur: 26.00 m con Anastacio Calzada; al oriente: 12.90 m con calle Niños Héroes; al poniente: 12.50 m con Rafael Vargas Esquivel. Superficie aproximada de 332.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

792.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 195/76/2004, RICARDO VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Zaragoza-Calimaya, Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 104.00 y 65.00 m con Benito Delgado Quintero; al sur: 22.50 m con camino Zaragoza a Calimaya, 147.00 m con Serafin Pedroza Tarango; al oriente: 104.00 m con Manuel Tarango; al poniente: 46.00 m con Antonio Valdés Guadarrama. Superficie aproximada de 14,938.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

801.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 196/77/2004, RICARDO VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Gloria s/número, San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con J. Baldomero Valdés Guadarrama; al sur: 50.00 m con Edgar Valdés Valdés; al oriente: 14.80 m con calle la Gloria; al poniente: 14.80 m con Edgar Valdés Valdés. Superficie aproximada de 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

801.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 197/78/2004, EDGAR VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 79, Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Pablo Molina; al sur: 6.50 m con Bernardo Valdés Jiménez, 9.50 m con calle Independencia; al oriente: 87.80 m con Bernardo Valdés Jiménez, 40.60 m con Bernardo Valdés Jiménez, 4.00 m con calle privada; al poniente: 127.75 m con Angel Arias Tarango. Superficie aproximada de 1,873.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

802.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 198/79/2004, EDGAR VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Gloria s/número, San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 77.00 m con J. Baldomero Valdés Guadarrama, 50.00 m con Ricardo Valdés Valdés; al sur: 127.00 m con Guadalupe Valdés Guadarrama; al oriente: 14.80 m con Ricardo Valdés Valdés, 4.00 m con calle la Gloria; al poniente: 18.80 m con Isaac Guadarrama. Superficie aproximada de 1,647.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

802.-9, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 195/48/04, JOSE TRINIDAD ESPINDOLA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano con casa habitación, en la calle José María Morelos No. 133, Barrio de Santa María Nte. de esta Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 26.30 m con Isidro Villegas Díaz actualmente con Josefina Curiel Figueroa; al sur: 27.40 m con María del Carmen González de Gacía actualmente con José Valente Mójica León; al oriente: 9.99 m con Escuela Oficial Federal Lázaro Cárdenas; al poniente: 9.93 m con calle José María Morelos. Superficie de 266.62 m2, con construcción de 120.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

798.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 135/32/04, RUBEN DOMINGUEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, predio rústico ubicado en la Comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con camino, 30.00 m con Consuelo Domínguez Torrez; al sur: 20.00 m de la calle a las escaleras y linda con un camino; al oriente: 48.00 m con Pedro Domínguez Arias; al poniente: 58.00 m con camino. Superficie de 1,828.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

798.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 136/33/04, ROSA MARIA ARCE CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, predio rústico ubicado en la Comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel Olmos; al sur: 13.00 m con Armando Castañeda; al oriente: 31.00 m con Manuel Olmos; al poniente: 31.00 m con Leobardo Ayala Arias. Superficie de 511.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

798.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 137/34/04, SILVIA NAVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, predio rústico ubicado en el Barrio de la Primera de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 165.00 y 160.00 m con Rubén Nava; al sur: 75.00 m con Isaac Nava, 250.00 m con Benjamín Sarabia; al oriente: 27.50 m con Río de la Fragua; al poniente: 34.50 m con vereda. Superficie de 10,091.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

798.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 158/44/04, LILIA LOURDES VAZQUEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Francisco Villa s/n, en la Colonia 5 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 66.90 m con calle Francisco Villa; al sur: 67.50 m con Joaquina Vázquez Najera; al oriente: 20.00 m con la misma compradora Lilia Lourdes Vázquez Najera; al poniente: 20.00 m con los C.C. Roberto Rodríguez García y Raúl Rafael Rodríguez García. Superficie de 1,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

798.-9, 12 y 17 marzo.

Exp. 159/045/04, MACARIO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al oriente: 45.00 m con Felipa Nava Rojas y Alfredo López Ruiz; al sur: 42.00 m con Adán Nava Trujillo; al poniente: 40.00 m con Adán Nava Trujillo; norte: 2 líneas 28.00 m y 20.60 m colindando con un derecho de paso que sirve como camino de saca cosecha, el cual mide de ancho 3.00 m y de largo 60.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

798.-9, 12 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado LEON OCTAVIO TELLEZ SANZ, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Avenida Solidaridad, sin número, Colonia Unión de Guadalupe, en el Municipio de Chalco, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 1,100, del Volumen 14, de fecha 31 de enero del año 2004, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar, la iniciación de la tramitación de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARCOS OLIVOS ABAD, a solicitud y con el consentimiento de los presuntos herederos, los señores GREGORIA GARCIA GARCIA, JORGE OLIVOS GARCIA, MARIA DEL CARMEN OLIVOS GARCIA, ALICIA OLIVOS GARCIA, MARCOS OLIVOS GARCIA Y LORENZO OLIVOS GARCIA, en la que acreditaron su entroncamiento con el de cujus y desconocen que exista alguna otra persona con derecho a heredar, así mismo se hizo constar, el REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, a cargo de los señores JORGE OLIVOS GARCIA, MARIA DEL CARMEN OLIVOS GARCIA, ALICIA OLIVOS GARCIA, MARCOS OLIVOS GARCIA Y LORENZO OLIVOS GARCIA, procediendo a solicitar los informes respectivos, en cuyas contestaciones se advierte la inexistencia de testamento alguno otorgado por el autor de la sucesión, lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, Estado de México, a 21 de febrero del 2004.

LIC. LEON OCTAVIO TELLEZ SANZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

315-B1.-3 y 12 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

CC. SOTERO GONZALEZ MARTINEZ, ROBERTO JIMENEZ DE JESUS, MARIO MONDRAGON ALDANA, SEBASTIAN BARRERA G. ADAN ARANA ARANA, JUAN GARCIA GOMEZ, FERNANDO GARCIA ALCANTARA, EUSTAQUIO CRUZ LEON, PRIMO RODRIGUEZ M., así como todos y cada uno de las personas poseedores de predios en el polígono de la ampliación del poblado de San Lorenzo el Viejo Pueblo Nuevo, municipio de Villa del Carbón, México, mencionados o no en las diligencias de inspección ocular practicadas en autos.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, seis de febrero de dos mil cuatro.

En el juicio agrario 246/97, de los del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, relativo a la demanda que promueve el COMISARIADO EJIDAL DE SAN LORENZO EL VIEJO, PUEBLO NUEVO, en contra del COMISARIADO EJIDAL DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, relativo a la RESTITUCION POR CONFLICTO DE LIMITES, se dictaron acuerdos de veintiocho de octubre de dos mil tres, diecinueve y veintiséis de enero del año en curso, mediante el cual se ordena se les emplazará por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, deduzcan lo que a su derecho corresponda y ofrezcan pruebas de su intención, a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el OCHO DE MARZO DOS MIL CUATRO A LAS DOCE HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibiéndoles que de no comparecer, se les tendrá sin interés jurídico en la presente causa para todos los efectos legales a que ha lugar y quedan vinculados a los efectos de la sentencia definitiva y firme que se dicte en el presente juicio, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alca Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México; haciéndoles ver que se deja copia de la demanda en este Tribunal como traslado, y los autos originales del expediente para que se impongan de los mismos conforme a derecho.

Nota: Para su publicación por dos ocasiones dentro del término de diez días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

LA ACTUARIA  
LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN.-RUBRICA.

448-A1.-3 y 12 marzo.

**"RHARCON, S. DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACION**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la sociedad RHARCON, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION, al 31 de Diciembre del 2003.

**CIFRAS EN PESOS**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL</u>	
<b>CIRCULANTE</b>		Capital Social	50,000.00
Caja y Bancos	13,075.07	Apor. para futuros aumentos de capital	473,705.06
		Perdidas Acumuladas	-453,563.94
<b>Total CIRCULANTE</b>	<u>13,075.07</u>	Utilidad o (Pérdida) del ejercicio	-57,066.05
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<u>13,075.07</u>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<u>13,075.07</u>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>13,075.07</u>

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Naucalpan, Estado de México, a 06 de Enero del 2004.

**SR. JOHN PHILIP RIZZO.  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).**

422-A1.-26 febrero, 12 y 26 marzo.